

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 76 /19 C.M.**

Comodoro Rivadavia, 29 de julio de 2019.

-----**VISTO:**-----

----- Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2). -----

-----**CONSIDERANDO:** -----

-----El servicio de mantenimiento y limpieza realizado durante los meses de diciembre y enero en relación al traslado de la sede desde la ciudad de Esquel hacia la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la Sra Emercinda Nilda Torres CUIL n° 27-12098174-4 (Acta n° 260CM).-----

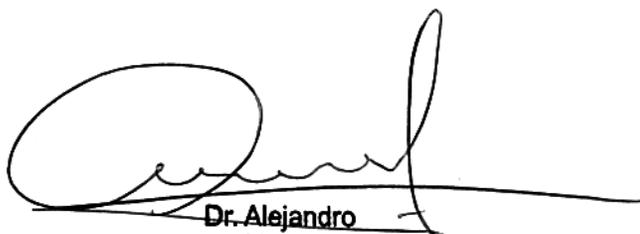
----- Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut: -----

-----**RESUELVE:** -----

-----1°) Autorizar los servicios de limpieza y mantenimiento realizados por la Sra. Emercinda Nilda Torres durante los meses de diciembre y enero en la sede ciudad Esquel.-----

-----2°) Autorizar el pago y acreditación a través transferencia bancaria via CBU, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

-----**REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.** -----

  
Dr. Alejandro  
Varas  
Secretario

  
Dr. MARTIN MONTENOVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA